

ORDENANZA N°: 97
AÑO: 2009

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:***

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Mensura y Subdivisión del Inmueble propiedad de la Sra. Rita Josefa Cattelán propuesta sobre la propiedad que se describe como: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, formado por los sitios letras "M" y "N" de la manzana veintiséis de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Depto. San Justo, Provincia de Córdoba, que mide 30 mts. de frente de NO a SE, por 40 mts. de fondo de NE a SO, con superficie total de 1.200 mts. cuadrados, la que se identifica catastralmente como C: 02 S: 06 Mz: 006 P: 002 de la Ciudad de Las Varillas, con frentes sobre calles Las Heras y Vicente López y Planes, y cuyas medidas, superficies y lotes se expresan en el Anexo I de la presente ordenanza.-

Artículo 2°.- Comuníquese, Publíquese, dése al registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 02/12/09

PROMULGADA POR DECRETO N°

DE FECHA: / /